

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

VALDILECHA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, el presupuesto general del Ayuntamiento de Valdilecha para el ejercicio 2025, comprensivo del presupuesto municipal de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	EJERCICIO 2025
A. OPERACIONES CORRIENTES	
1- GASTOS DE PERSONAL	1.712.861,67
2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.352.967,05
3- GASTOS FINANCIEROS	2.500,00
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176.936,95
5- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	3.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.248.265,67
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6- INVERSIONES REALES	1.873.400,49
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8- ACTIVOS FINANCIEROS	0
9- PASIVOS FINANCIEROS 1	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.873.400,49
TOTAL	5.121.666,16

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	EJERCICIO 2025
A. OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos directos	949.757,50
2.- Impuestos indirectos	92.216,00
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	554.920,23
4.- Transferencias corrientes	1.704.697,37
5.- Ingresos patrimoniales	40.980,75
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.342.571,85
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de inversiones reales	0
7.- Transferencias de capital	1.779.094,31
8.- Activos financieros	0
9.- Pasivos financieros	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.779.094,31
TOTALES:	5.121.666,16

PLANTILLA DE PERSONAL 2025

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS
A) PERSONAL FUNCIONARIO	
1. Con habilitación nacional	
Secretario-Interventor	1
2. Escala Administración General	
Subescala Administrativa	4
3. Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales	
Oficial	1
Policía	6
TOTAL	12
B) PERSONAL LABORAL	
Alguacil	1
Conserje	1
Auxiliar administrativo	1
Auxiliar de biblioteca	1
Educadoras	5
Encargado	1
Oficial de mantenimiento	1
Auxiliar servicios generales	3
Ayudante de mantenimiento	2
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1
Coordinador deportivo	1
TOTAL	18

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valdilecha, a 29 de enero de 2025.—El alcalde, José Javier López González.

(03/1.444/25)

